CAR DI QUE	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE** **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-FUNCIONAMIENTO**	**VERSIÓN: 01** **FECHA:** **Página 1 de 1**

PARA: **SAYDE ESCUDERO JALLER**
Directora Administrativa y Financiera

DE: **ANGELO BACCI HERNANDEZ**
Director General

REF: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL**

NUMERO:		**FECHA:**	ENERO DE 2026
PROGRAMA:	ADQUISICION DE SERVICIOS		
Código PAT:		*Código Presupuesto:*	1-222
SUBPROGRAMA:	SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
Código Presupuesto:		*Código Presupuesto:*	1-2228
PROYECTO:	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		
Código PAT:		*Código Presupuesto:*	1-22283
ACTIVIDAD A REALIZAR / OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DIGITALES.."			
VALOR SOLICITADO:			$14.112.000
ÁREA:		**FUNCIONARIO SOLICITANTE**	
Comunicaciones y Prensa		SARA MARIN CASTRO	
OBSERVACIONES:			
Anexo Documentos y Estudios Previos			

ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE

NIT. 800254453-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **134**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 16 ene. 2026

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DIVULGACION DE MENSAJES INSTITUCIONALES YPROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE- CARDIQUE- A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS DIGITALES.
Solicitante: ABGELO BACCI HERNANDEZ- DIRECTOR GENERAL.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
A - Funcionamiento-Adquisicion De E 3238 - 1 2 2 2 8 3 - 31	Otros Servicios Profesionales y Tecnicos NCP **Recurso Propio**-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES	14.112.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	14.112.000,00

SANDY HAYDAR VERGARA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO- PRESUPUESTO.

Elaboró: JHONNY

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
1.1. Fecha de elaboración del estudio previo	Enero 2026
1.2. Dependencia solicitante:	Dirección, Área de Comunicaciones y Prensa
1.3. Tipo de Contrato:	Contratación Directa
1.4. Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento
2. GENERALIDADES	
2.1. Antecedentes	La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique nace con la expedición de la Ley 99 de diciembre de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones". Conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, CARDIQUE tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre aspectos ambientales y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. La Corporación es un ente corporativo de carácter público integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica. Dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, siendo la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción. CARDIQUE para cumplir a cabalidad con la misión y funciones debe contar con capital humano idóneo, equipos y tecnologías acordes con la necesidad para la toma de decisiones efectivas, que se cristalizará en forma oportuna si se fortalece logística, técnica y financieramente

2.2. Descripción de la necesidad	La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE dentro de su misión, desea fomentar el desarrollo sostenible de las comunidades y los sectores productivos del norte y centro de Bolívar a través de actividades relacionadas con la educación ambiental como la concientización de la sociedad civil de conservar y proteger los recursos naturales, y generar procesos de transformación para el desarrollo de la comunidad a través de solución de la problemática ambiental que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población Para el cumplimiento de esa tarea es fundamental el ejercicio de la comunicación para el desarrollo y en su marco, el uso de los medios de comunicación como herramienta para promocionar los mensajes educativos que la Corporación quiere transmitir a todas las comunidades de su jurisdicción. Se propone entonces, aprovechar espacios radiales, televisivos impresos y digitales de género informativo, cultural, cívico y/o comunitario que lleguen a la comunidad del Norte y Centro del departamento de Bolívar. En tal sentido, se justifica aprovechar la oferta publicitaria presentada por la Sociedad COMUNICACIONES P S.A.S., para la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DIGITALES.
2.3. Justificación de que no existe personal de planta disponible que pueda asumir el servicio que se requiere	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5. del decreto 1068 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y, con base en la información suministrada por el Área de Recursos Humanos de la entidad, se deja constancia que no existe personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
2.4. Certificación de idoneidad	Las Entidades Estatales tienen la facultad de contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tanto con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate

2.5. Perfil	La persona jurídica deberá aportar dos (2) certificaciones de contratos relacionados con el objeto a contratar, así mismo deberá contar con los siguientes perfiles: - Comunicador social con experiencia relacionada en manejo de medios de comunicación digital y cubrimiento periodístico. - Comunicador social con experiencia relacionada en creación de contenido en medios de comunicación digital.
3. INFORMACION DEL CONTRATO	
3.1. Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DIGITALES.
3.2. Plazo	El plazo del contrato de prestación de servicios profesionales será por **OCHO (08) MESES** a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
3.3. Clasificador de bienes y servicios	Código UNSPSC 80111600 Clase: Servicios de personal temporal
3.4. Actividades	- Publicación de boletín de prensa emitidos por la corporación en los portales digitales ofrecidos en la propuesta - Cubrimiento periodístico de los eventos, mesas de trabajo y demás actividades desarrolladas por la corporación en las que sea convocado. - Apoyo al área de comunicaciones en la creación de comunicados de prensa. - Apoyo al área de comunicación en la creación de contenido audio visual para Redes sociales y web. - Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean solicitadas por el supervisor.
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD	
4.1. Obligaciones del contratista	• Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimentales y demás disposiciones pertinentes. • Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y aportes parafiscales, cuando haya lugar.

	• Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. • Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. • Ejecutar idóneamente el objeto para que fue contratado. • Cumplimiento de requisitos de salud y seguridad en el trabajo (SST) por parte de los contratistas, lo cual está establecido en el artículo 27 del Decreto 1072 de 2015. • Todas las demás que se originen dentro del contrato.
4.2. Obligaciones del supervisor	• Cumplir las funciones y responsabilidades establecidas en el manual de interventoría y supervisión de CARDIQUE. • Suscribir en conjunto con el Contratista, cuando corresponda, las actas que requieran para la ejecución del contrato. • Expedir de manera oportuna los recibidos a satisfacción para hacer efectivos los pagos. • Dar respuesta oportuna a las solicitudes que el Contratista presente en el curso de la ejecución del contrato. • En general todas las que se desprendan del ejercicio de la Supervisión
4.3. Obligaciones de la entidad	En virtud del presente contrato la entidad se obliga a: • Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo. • Suministrar al contratista, la información en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado. • Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista. • Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
5. MODALIDAD DE SELECCION	
	La presente contratación se hará mediante el proceso de Contratación Directa evento Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, consagrado en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley

5.1. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos	1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual establece lo siguiente: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.* *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO	
6.1. Valor Estimado del Contrato Y Forma de Pago	El Presupuesto Oficial estimado para la contratación es de **CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M.CTE ($ 14.112.000,00)** Se cancelará conforme a la siguiente forma de pago: Cuotas iguales mensuales o prorrateo mensual, previo visto bueno del Supervisor del Contrato a los informes mensuales que debe presentar el Contratista. Dicho pago se realizará, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2.007, en relación con el derecho al turno.
6.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que se anexa y hace parte integral de este documento.
6.3. Recepción de ofertas	En atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales adelantado bajo la modalidad de contratación directa, no se

	requiere obtener previamente varias ofertas para la selección del contratista.
7. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	
7.1. Por parte del contratista	• Carta de presentación de la Oferta dirigida al contratante, indicando su nombre, dirección y teléfono. (Se adjunta modelo sugerido). • Certificado de existencia y representación legal no menos a un mes de expedición. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal • El oferente deberá expresar en pesos colombianos el valor de la propuesta, incluyendo IVA si es necesario. • El oferente debe indicar el plazo dentro del cual se compromete a desarrollar el objeto a contratar. • Hojas de vida y anexos de los profesionales que intervendrán en el desarrollo de las actividades del contrato. • Certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales que intervendrán en el desarrollo de las actividades del contrato, según lo requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad. • Formato Único de Hoja de Vida DAFP de la persona jurídica • Certificado de antecedentes disciplinarios vigente tanto de la persona jurídica y del representante legal. • Certificación de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República tanto de la persona jurídica y del representante legal. • Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal. • Certificado del RUT expedido por la DIAN. • Certificado declaración de NO ser persona políticamente expuesta (PEP) • Certificado REDAM • El oferente deberá acreditar su afiliación a los sistemas de pensión y salud y ARL, de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de 1993, Art. 282.

	• Compromiso confidencialidad del contrato. (Cuando se requiera). • Los demás inherentes al contrato.
7.2. Por parte de la entidad	• Documentos y Estudios Previos • Análisis del sector • Certificado de Disponibilidad presupuestal • Certificado de Insuficiencia de Personal. • Certificado de Idoneidad
8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
8.1. Contratación directa	Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la Contratación Directa y de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la Corporación contratará con el profesional que demuestre la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate.
9. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	
De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
10.GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
10.1. Garantías	El contratista deberá en consonancia con lo señalado en el numeral anterior, cumplir con la normatividad vigente que regula los riesgos previsibles que se han contemplado para la presente contratación. De conformidad con la experiencia adquirida por la entidad, lo recomendable es que se solicite al contratista la constitución de las coberturas que se indican a continuación: ***CUMPLIMIENTO:** En una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más. ***CALIDAD:** En una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia, por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más ***PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INNENDIZACIONES LABORALES:** Del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, equivalente al 5% del valor total del mismo, con una

	vigencia por el termino igual al término del contrato y tres años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
11.OTROS	
11.1. Financiación	El proyecto será financiado con recursos propios de la Corporación, vigencia 2026.
11.2. Termino de validez de la oferta	El término de validez de la propuesta, no podrá ser inferior a un (1) mes, el cual se contará a partir de la fecha fijada en la carta de invitación para la recepción de la oferta
11.3. Supervisión	La supervisión será realizada por un profesional del área de comunicaciones y prensa, el cual será designado por el Director General.
11.4. Costos de la propuestas	Los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta estarán a cargo del oferente
11.5. Acuerdo internacional o tratado de libre comercio	De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, versión del 30 de diciembre de 2016 que señala: "... Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", acorde con lo anterior, el presente contrato de prestación de servicios esta exceptuado de la aplicación de Acuerdos Comerciales
11.6. Relación con el presupuesto de la vigencia 2026	A través de la ejecución del presente proyecto se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción 2026 en lo que tiene que ver con el Rubro Nº 1-222 "ADQUISICION DE SERVICIOS", Rubro Nº 1-2228, "SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCION", Rubro Nº 1-22283 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS".
SARA MARÍN CASTRO Comunicaciones y Prensa – CARDIQUE.	Sara María P.
Proyectó	*Isabella Vellojin A – Abogada Contratista* Isabella A
Revisó	*Viviana Sobrado C.- Asesora Jurídica* Viviana S.
Revisó	*Juan Pablo Trespalacios – Asesor Externo*

ANEXO 1- MATRIZ DE RIESGOS

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia del contratista por inhabilidades legales sobrevinientes, accidentes o afectaciones de salud, o por imposibilidad manifiesta de éste	Retraso en el desarrollo de actividades del contrato.	2	5	7	Alto	Contratista	Reprogramación del plazo de ejecución, inspección y revisión del cumplimiento del contrato, implementación de medidas de apremio que garantice el cumplimiento del objeto contratado dentro del plazo de ejecución, liquidación del contrato.	2	3	5	Medio	si	Contratista/Corporación	A partir de la fecha del acta de inicio	Terminación del contrato	Supervisor Contratista	Permanente

2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas que impongan nuevos tributos o cargas parafiscales, o que modifiquen los existentes, afectando el equilibrio económico del contrato	Modificación en el valor del contrato	2	2	4	Bajo	Corporación	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y realización de los ajustes económicos que generen las nuevas cargas impositivas	**1**	**1**	**2**	Bajo	si	Contratista/Corporación	A partir de la fecha del acta de inicio	Terminación del contrato	Consulta normativa	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por inadecuado uso de la información a la que accede por causa o con ocasión del servicio que tiene a su cargo.	Revelación de información confidencial o de información que afecte la reputación de la entidad	1	3	4	Bajo	Contratista	Implementación de la Cláusula de confidencialidad, presentación de las denuncias penales ante las autoridades respectivas.	1	1	2	Bajo	no	Corporación	A partir de la fecha del acta de inicio	Terminación del contrato	Verificación de la inclusión de la cláusula por parte del área de contratación	Permanente

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la documentación y/o expedientes entregados para el desarrollo de las actividades encomendadas	Afecta el desarrollo de las actividades encomendadas, retraso la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Implementación del Control de Correspondencia, y manejo de la información a través de archivos digítales	1	2	3	Bajo	si	Contratista/Corporación	A partir de la fecha del acta de inicio	Terminación del Contrato	Seguimiento del supervisor de la documentación entregada	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato.	Retrasos en la ejecución de las actividades	2	2	4	Bajo	Contratista/Corporación	Control previo a la visita, a través de las autoridades de seguridad del Estado, socialización previa de la visita al dueño del predio, acompañamiento a la visita técnica por parte de la Policía o el Ejército.	1	1	2	Bajo	si	Contratista/Corporación	A partir de la fecha del acta de inicio	Terminación del Contrato	Seguimiento del supervisor de los equipos entregados	Permanente

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El artículo 2.2.1.1.1.
6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe:
"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR" Expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link http://www.colombiacompra.gov.co/es/guia-para-la-elaboracion-de-esthcuudios-de-sector.

1.1 OBJETO A CONTRATAR

La CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE, está interesada en **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DIGITALES.**

1.2 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la Guía para la elaboración de estudios del sector. Publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a las siguientes clasificaciones según el Clasificador de las Naciones Unidas:

CLASIFICACION DELSERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CLASIFICADOR UNSPSC				
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTOS**
F	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 – Servicios de recursos humanos	801116 – Servicios de gestión profesionales de empresas y servicio administrativo	Servicios de Personal Temporal

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial estimado para la contratación es de El Presupuesto Oficial estimado para la contratación es de **CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M.CTE ($ 14.112.000,00)**

Se cancelará conforme a la siguiente forma de pago: Cuotas iguales mensuales o prorrateo mensual, previo visto bueno del Supervisor del Contrato a los informes mensuales que debe presentar el Contratista. Dicho pago se realizará, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2.007, en relación con el derecho al turno

1.4 PLAZO DE EJECUCION

El futuro contrato interadministrativo tendrá un plazo de **OCHO (08) MESES**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

1.5 SECTOR SERVICIO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Comportamiento histórico
D. Estudio de la demanda.

1.6 ASPECTOS GENERALES:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en cumplimiento de su misión institucional de proveer al país de estadísticas estratégicas, da a conocer con la presente publicación los resultados de la Encuesta Anual de Servicios 2024.

El programa de mejoramiento del directorio de empresas que viene adelantando el DANE desde el año 2009, ha permitido ampliar el número de empresas de las diferentes actividades cubiertas por la encuesta. Es importante señalar, que por motivos de cobertura de empresas se presentan agrupadas las actividades inmobiliarias (división 68) y actividades de alquileres y arrendamiento (división 77), en la subsección denominada LN1 actividades inmobiliarias y alquileres y arrendamiento sin operario.

A partir de la información publicada para la EAS 2019, las "actividades administrativas y de apoyo a la oficina y otras actividades de apoyo a las empresas" se divide en "actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto Call center" donde se agrupan las empresas que están clasificadas dentro de la división 82 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C. exceptuando aquellas que pertenecen a la clase 8220 "actividades de centros de llamadas (Call center)" que corresponde a esta clase.

De las empresas de servicios estudiadas en la EAS 2024, un total de 6.885 cumplieron con los parámetros de inclusión, y fueron distribuidas según la actividad económica descrita en la CIIU Rev. 4 A.C., dentro del subsector al que corresponden como se aparece en la Tabla 8. Estos parámetros fueron definidos para cada subsector económico, teniendo en cuenta el tamaño de las empresas, de acuerdo con los ingresos generados o el personal ocupado durante el año, los cuales se encuentran descritos al final de este documento, en el apartado correspondiente a la ficha metodológica.

Así mismo, es necesario señalar que, en la medición de 2024, ingresaron 234 fuentes nuevas, que corresponden a mejoras en la cobertura de la operación estadística.

Es importante aclarar que la cobertura de los resultados de un subsector a otro difiere en razón al tamaño de las empresas que se investigan y al grado de atomicidad de estas.

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE implementó desde 2009 una metodología de panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación en los dos años. Esta metodología, se documenta en la ficha metodológica de este documento. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta, tanto para el total nacional como para la información por departamentos. Así mismo, desde el año 2013, el DANE divulga las cifras de servicios de acuerdo con la CIIU Rev. 4 A.C.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, a partir de la publicación de la Encuesta Anual de Servicios - EAS 2019 da a conocer los resultados de estructura y evolución a nivel regional para los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca y Otros compuesto por los departamentos de: Tolima, Risaralda, Nariño, Meta, Córdoba, Caldas, Huila, Norte de Santander, Boyacá, Magdalena, Cesar, Quindío, Cauca, Sucre, Casanare, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Caquetá, Chocó, Putumayo, Amazonas, Arauca, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés.

La información que se publica a este nivel corresponde a las variables de ingresos y personal ocupado total (incluye personal contratado a través de agencias). Los dominios de agregación de actividades se pueden consultar en la Tabla 9 en el apartado de la ficha metodológica de este documento.

ENCUESTA ANUAL DEL SERVICIO (EAS)

a. VARIABLES PRINCIPALES (ESA) 2024

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, las actividades de Telecomunicaciones, y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el coeficiente técnico insumo producto más alto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional
2024[P]

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta[a]	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	462	23.655	23.361	12.171	11.190	52,1
Correo y servicios de mensajería	78	5.003	4.999	3.227	1.772	64,6
Alojamiento	775	8.185	8.152	3.766	4.386	46,2
Actividades de servicios de comidas y bebidas	494	17.684	17.312	11.030	6.282	63,7
Actividades de edición	107	1.384	1.347	684	663	50,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	50	2.952	2.760	1.940	820	70,3
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	38	3.172	3.170	2.284	886	72,0
Telecomunicaciones	191	40.478	36.131	18.384	17.747	50,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	457	30.119	28.883	10.791	18.092	37,4
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	353	10.697	10.233	5.359	4.873	52,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	640	21.891	21.583	8.002	13.581	37,1
Publicidad	173	5.387	5.374	2.107	3.267	39,2
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	101	2.170	1.345	448	897	33,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.016	41.152	41.028	4.323	36.705	10,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	189	6.567	6.423	2.878	3.545	44,8
Actividades de centros de llamadas (call center)	97	13.164	13.164	2.650	10.513	20,1
Educación superior privada	162	14.615	14.570	4.198	10.372	28,8
Actividades de atención de la salud humana	1.116	79.626	78.778	50.025	28.753	63,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191	11.969	11.882	8.062	3.820	67,8
Otras actividades de servicios	195	4.571	4.397	2.358	2.039	53,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

b. PERSONAL OCUPADO TOTAL Y POR CATEGORIAS DE CONTRATACION, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS EAS 2024

Para el año 2024, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 993.935 personas, seguido de actividades de atención de la salud humana con 345.245 personas.

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2024P

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	87.028	59.209	24.792	-	3.027	86.858
Correo y servicios de mensajería	24.376	9.156	14.625	-	595	24.348
Alojamiento	43.471	28.811	12.786	-	1.874	42.981
Actividades de servicios de comidas y bebidas	112.257	69.469	39.086	-	3.702	111.991
Actividades de edición	7.334	5.797	1.197	-	340	7.258
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	5.553	3.888	1.474	-	191	5.528
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.278	6.409	1.539	-	330	8.258
Telecomunicaciones	58.354	47.955	8.348	-	2.051	58.299
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	115.206	102.150	8.982	-	4.074	115.113
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	25.189	18.610	5.684	-	895	25.101
Actividades profesionales, científicas y técnicas	112.159	72.365	35.912	-	3.882	111.947
Publicidad	39.378	16.467	21.356	-	1.555	39.333
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	8.757	7.969	479	-	309	8.725
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	993.935	176.161	355.432	458.561	3.781	993.140
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	48.692	30.193	16.952	-	1.547	48.626
Actividades de centros de llamadas (call center)	216.857	162.350	45.821	-	8.686	216.833
Educación superior privada	89.843	32.753	49.680	3.731	3.679	89.829
Actividades de atención de la salud humana	345.245	237.603	92.973	-	14.669	343.979
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	43.822	34.141	7.954	-	1.727	43.659
Otras actividades de servicios	29.765	19.154	9.612	-	999	29.722

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

c. REMUNERACION DEL PERSONAL OCUPADO Y TOTAL GASTOS DE PERSONAL, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIO EAS 2024.

En el año 2024, los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios; actividades de atención de la salud humana; desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de centros de llamadas (Call center). En contraste, las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión y las actividades de edición presentaron los niveles más bajos

Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios (valores en miles de millones de pesos)
Total nacional
2024[P]

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
	Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.050	1.306	4.356	376	4.732
Correo y servicios de mensajería	628	256	884	120	1.004
Alojamiento	1.201	513	1.714	132	1.845
Actividades de servicios de comidas y bebidas	2.707	1.098	3.805	279	4.084
Actividades de edición	328	132	459	32	491
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	221	85	307	20	326
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	573	219	792	40	831
Telecomunicaciones	3.180	1.399	4.578	352	4.930
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	9.082	3.359	12.441	852	13.293
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	1.089	451	1.540	157	1.697
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6.412	2.808	9.219	692	9.911
Publicidad	1.523	629	2.152	231	2.382
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	346	127	473	32	504
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	22.056	9.103	31.158	1.249	32.408
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	1.747	727	2.474	224	2.698
Actividades de centros de llamadas (call center)	5.889	2.347	8.237	443	8.680
Educación superior privada[a]	4.771	2.299	7.071	182	7.253
Actividades de atención de la salud humana	13.508	6.139	19.647	792	20.438
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	1.242	490	1.732	160	1.892
Otras actividades de servicios	915	382	1.297	89	1.386

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

d. EVOLUCION POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE ha implementado una metodología tipo panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación para los dos años.

Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta. Esta metodología se documenta en la ficha metodológica de este documento. La generación de cifras panel se hace a partir de universos comparables, partiendo de la información de 6.628 empresas para 2023 y 2024.

e. VARIACIONES DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL OCUPADO Y GASTOS DE PERSONAL, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS.

La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado, presentadas en el año 2024 respecto al año 2023, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos periodos.

Es de destacar que el mayor aumento en la producción bruta fue el de las actividades correo y mensajería con 14,4%, un aumento en el consumo intermedio de 9,3% y en el valor agregado de 25,2%; su coeficiente técnico paso de 67,8 en 2023 a 64,8 en 2024.

Los subsectores que para 2024 presentaron los coeficientes técnicos más altos fueron actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias 71,6%; y actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión 70,4%. En contraste, las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron el coeficiente técnico más bajo con 10,4%.

Tabla 4. Variaciones corrientes de las variables principales, según subsector de servicios
Total nacional
2024P/2023

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Coeficiente técnico[1] 2023	Coeficiente técnico 2024
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	453	7,3	7,4	8,1	6,6	51,9	52,2
Correo y servicios de mensajería	73	14,4	14,4	9,3	25,2	67,8	64,8
Alojamiento	745	3,3	3,3	3,6	3,0	46,2	46,4
Actividades de servicios de comidas y bebidas	436	8,0	7,8	5,5	12,0	65,4	64,1
Actividades de edición	97	-4,6	-4,3	-7,1	-1,2	53,0	51,4
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	49	0,0	0,1	-0,8	2,1	71,0	70,4
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	38	-4,7	-4,7	-6,2	-0,9	72,7	71,6
Telecomunicaciones	181	-0,9	1,9	1,5	2,3	50,9	50,7
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	446	5,5	6,1	2,0	8,6	38,5	37,0
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	341	5,4	5,4	8,0	2,7	50,8	52,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	621	-3,1	-3,0	-3,5	-2,7	36,8	36,6
Publicidad	158	6,0	6,1	-1,5	11,6	42,0	38,9
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	92	3,5	2,0	7,5	-0,6	32,0	33,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	990	9,8	9,8	7,0	10,2	10,7	10,4
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	184	7,1	6,6	2,0	10,6	46,2	44,2
Actividades de centros de llamadas (call center)	94	3,2	3,2	-0,2	4,0	18,7	18,1
Educación superior privada	162	9,9	9,9	8,2	10,6	29,3	28,8
Actividades de atención de la salud humana	1.091	10,4	10,4	9,4	12,0	63,7	63,2
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	185	10,3	10,3	11,3	8,3	66,1	66,7
Otras actividades de servicios	192	2,1	2,3	0,0	5,0	53,0	51,7

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por las unidades productoras de servicios durante el periodo de la encuesta.

f. VARIACIONES DEL PERSONAL OCUPADO, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

La Tabla 5 contiene las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado y de cinco categorías de contratación investigadas en esta operación estadística (personal permanente, temporal directo, temporal en misión, aprendices y pasantes por convenio y propietarios, socios y familiares sin remuneración), en el periodo 2024.

La categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión aplica sólo para el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y la categoría docente hora catedra para el subsector educación superior privada

Para el total del personal ocupado nueve subsectores presentaron variación positiva, destacando las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión con 3,4%, las actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios

relacionados con 1,9% y actividades de servicios de comidas y bebidas 1,8%. En contraste la actividad que registró la mayor variación negativa fue las actividades de edición con 8,4%.

Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2024P/2023

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación					
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Aprendices y pasantes[4]	Propietarios, socios y familiares	Total personal remunerado[5]
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,7	-0,1	5,8	- -	7,1	-5,6	1,7
Correo y servicios de mensajería	-3,5	-7,8	-0,8	- -	0,0	-4,2	-3,5
Alojamiento	0,6	1,2	-2,0	- -	12,3	-2,4	0,5
Actividades de servicios de comidas y bebidas	1,8	3,7	-1,8	- -	8,7	-7,6	1,8
Actividades de edición	-8,4	-10,8	3,6	- -	-9,9	11,7	-8,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	3,4	-1,0	18,8	- -	-8,0	8,7	3,4
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	-2,9	-3,0	-4,1	- -	4,4	33,3	-3,0
Telecomunicaciones	-4,9	-0,7	-25,3	- -	-4,9	-12,1	-4,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	-1,8	-1,2	-9,7	- -	3,1	-10,3	-1,8
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	1,7	0,1	5,9	- -	11,6	-21,7	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-2,2	-0,6	-6,1	- -	8,0	-17,8	-2,1
Publicidad	0,4	5,2	-3,0	- -	2,0	-20,4	0,4
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	1,9	1,4	3,5	- -	18,4	-21,2	2,0
Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	-2,9	-3,1	1,7	-5,9	9,4	-0,8	-2,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	-0,7	2,3	-5,3	- -	-4,0	-13,2	-0,7
Actividades de centros de llamadas (call center)	-7,1	-5,4	-13,3	- -	-2,5	-4,2	-7,1
Educación superior privada	-2,2	-1,9	-2,4	-4,1	0,3	-6,7	-2,2
Actividades de atención de la salud humana	0,5	0,1	1,1	- -	-4,1	-8,0	0,6
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	0,9	0,7	3,2	- -	-1,1	-33,6	1,1
Otras actividades de servicios	-1,5	-0,1	-4,5	- -	8,2	-18,9	-1,4

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

g. VARIACIONES DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL OCUPADO Y GASTOS DE PERSONAL, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS.

En la Tabla 6 se presentan las variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado y de sus componentes, salarios y prestaciones. De igual manera, se muestra la variación de los otros gastos de personal y del total de gastos de personal ocupado para cada uno de los subsectores objeto de estudio.

Es de destacar el aumento en las remuneraciones de los subsectores: publicidad con 15,2%, almacenamiento y actividades complementarias al transporte con 13,0%, actividades de servicios de comidas y bebidas, y juegos de azar y actividades deportivas, recreativas y esparcimiento con 12,2% cada una, y actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados con 12,1%. Por otra parte, las actividades de edición presentan disminución en las remuneraciones de 0,9%.

Tabla 6. Variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios
Total nacional
2024P/2023

Subsector de servicios	Variaciones porcentuales				
	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	11,8	13,0	4,9	12,3
Correo y servicios de mensajería	4,6	7,4	5,4	20,0	7,0
Alojamiento	10,8	8,9	10,2	7,7	10,0
Actividades de servicios de comidas y bebidas	11,8	13,3	12,2	1,3	11,4
Actividades de edición	-1,2	-0,4	-0,9	-6,6	-1,3
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	14,7	4,8	11,8	-3,9	10,7
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	4,2	0,6	3,2	12,3	3,6
Telecomunicaciones	3,0	4,0	3,3	12,3	3,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	9,2	8,3	8,9	-5,3	7,9
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	8,3	10,6	9,0	37,9	11,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6,8	6,1	6,6	22,2	7,6
Publicidad	14,2	17,8	15,2	77,7	19,4
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	12,5	11,3	12,1	-2,1	11,2
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,3	8,6	10,2	8,7
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	11,8	10,4	11,4	15,0	11,7
Actividades de centros de llamadas (call center)	1,4	0,9	1,3	0,7	1,3
Educación superior privada	6,9	6,4	6,7	1,0	6,6
Actividades de atención de la salud humana	9,8	8,9	9,5	13,6	9,7
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	12,5	11,3	12,2	9,7	12,0
Otras actividades de servicios	6,7	5,7	6,4	14,0	6,9

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

h. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIO (EMS)

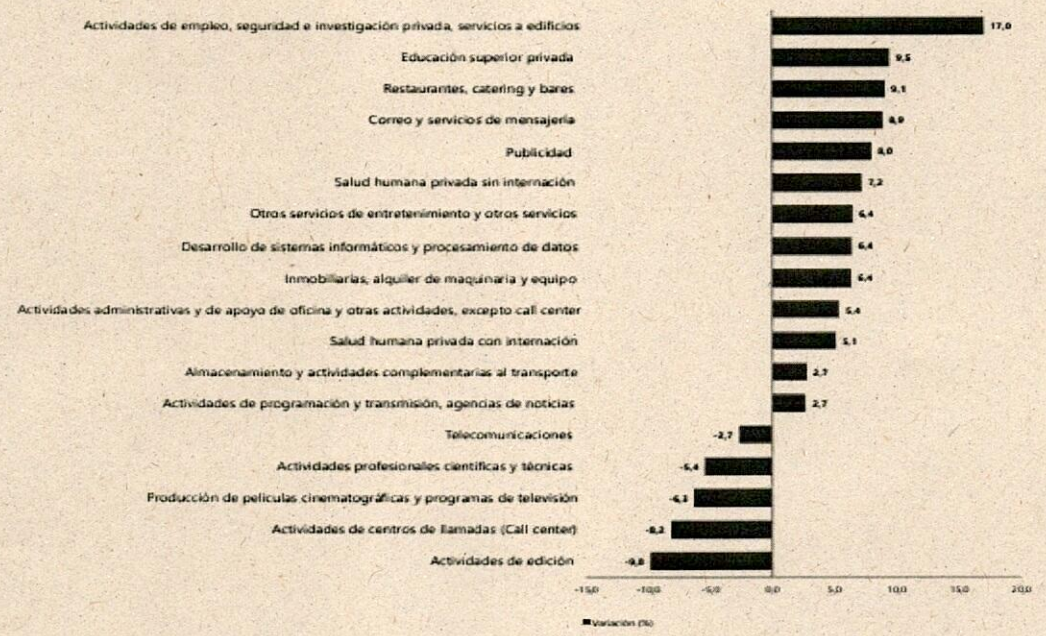
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de M 3 " 3. N " .

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores ; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Octubre de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

i. VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2024P / OCTUBRE 2023)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisionet 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	-0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

J. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

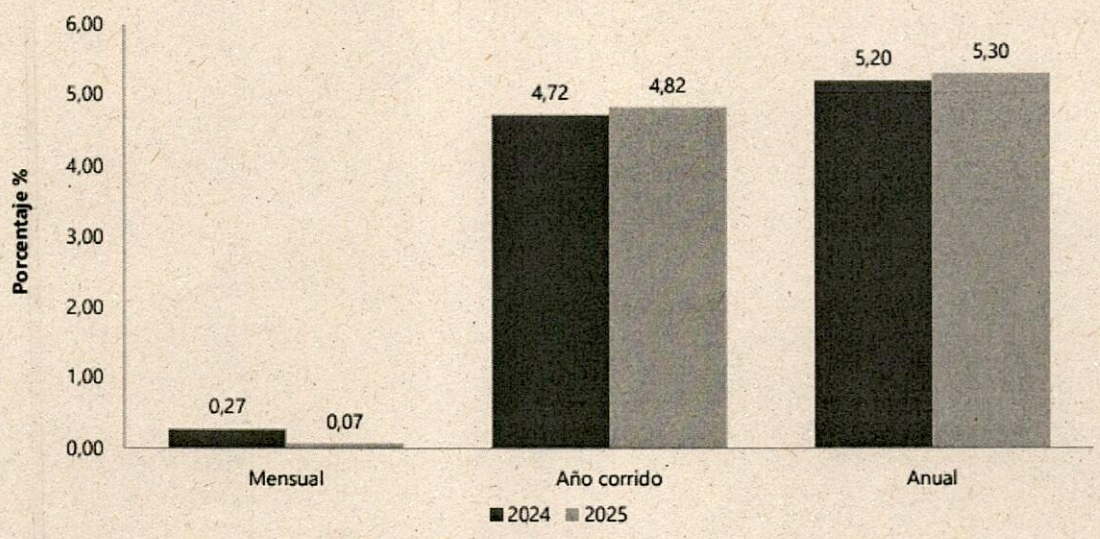
K COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%)o, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

1.6.1 ASPECTOS ECONOMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco. Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de servicios profesionales, en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

a. Apoyo a la Gestión
b. **Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades**
c. Soporte Técnico

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales, que derivan del desarrollo de la actividad, están determinados conforme a la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2024, a través de la cual se adoptó la Tabla de Honorarios del Ministerio del Interior, para la vigencia 2024.

1.6.2 SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

De acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU, revisión 4 adaptada para Colombia, para la elaboración de estudio fortalecimientos de los negocios verde se clasifican en las siguientes actividades:

DIVISIÓN 69 Actividades jurídicas y de contabilidad

Esta división comprende las actividades de representación de los intereses de las partes sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados, como asesoramiento y representación en procesos civiles, penales y conflictos comerciales y laborales. Abarca también la preparación de documentos jurídicos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, escrituras, testamentos, etcétera, y otras actividades de notarios públicos, ejecutores, árbitros y curadores urbanos en aspectos judiciales. Se incluyen, asimismo servicios de contabilidad y teneduría de libros, como auditoría de cuentas, preparación de estados financieros y asesorías tributarias.

DIVISIÓN 70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión

Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación
financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

DIVISIÓN 71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis Técnicos

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios
de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos.

DIVISIÓN 72 Investigación científica y desarrollo

Esta división comprende tres tipos de actividades de investigación científica y desarrollo:

• Investigación básica: investigaciones experimentales o teóricas encaminadas fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables, sin ninguna aplicación ni utilización prevista o previa.

• Investigación aplicada: investigación original encaminada a la adquisición de nuevos conocimientos, dirigidos hacia un objetivo práctico.

• Desarrollo experimental: labor sistemática basada en conocimientos obtenidos mediante investigaciones y/o por experiencia práctica, dirigidas a producir nuevos materiales, productos y dispositivos, instalar nuevos procesos, sistemas y servicios, y perfeccionar sustancialmente aquellos ya producidos o instalados.

DIVISIÓN 73 Publicidad y estudios de mercado

Esta división comprende la creación de campañas de publicidad y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, programas de radio y televisión u otros medios de difusión, así como también el diseño de estructuras y sitios de exposición. También se incluye la realización de estudios de mercado.

DIVISIÓN 74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

DIVISIÓN 75 Actividades veterinarias

Esta división comprende las actividades de atención médica, cuidado y control para animales en establecimientos agropecuarios y animales domésticos. Estas actividades son realizadas por veterinarios calificados que prestan sus servicios en hospitales veterinarios, así como en establecimientos agropecuarios, perreras o a domicilio. Esta división incluye las actividades veterinarias que requieren la utilización de ambulancia.

DIVISIÓN 80 Actividades de seguridad e investigación privada

Esta división comprende los servicios relacionados con la seguridad, como: servicios de investigación y de detectives; servicios de vigilancia y patrullaje; servicios de recogida y entrega de dinero, de recibos o de otros artículos de valor, con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto; explotación de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, en los que la actividad se centra en la supervisión a distancia de los sistemas pero que suele abarcar también servicios de venta, de instalación y de reparación. Si estos últimos componentes se ofrecen por separado, no se clasifican en esta división, sino como venta al por menor, construcción, etcétera.

1.7 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Corporación Autónoma Regional del Canal Dique (CARDIQUE) año tras año **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DIGITALES.**

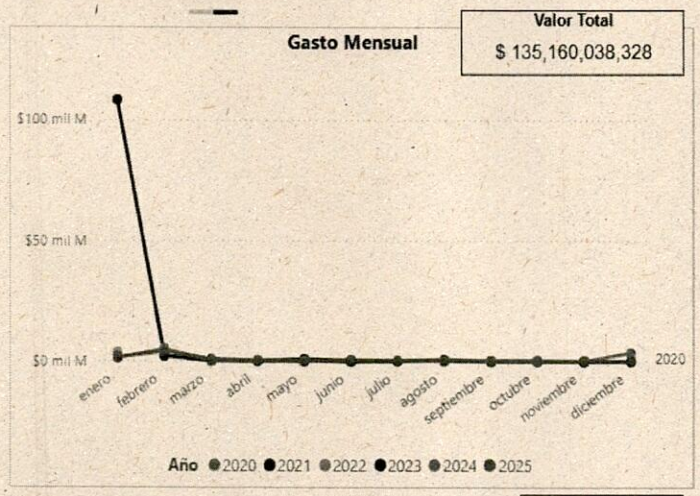
Analizada la información histórica interna de la entidad en cuanto al servicio de servicios profesionales, se tendrán en cuenta el valor histórico para determinar el valor promedio de mercado.

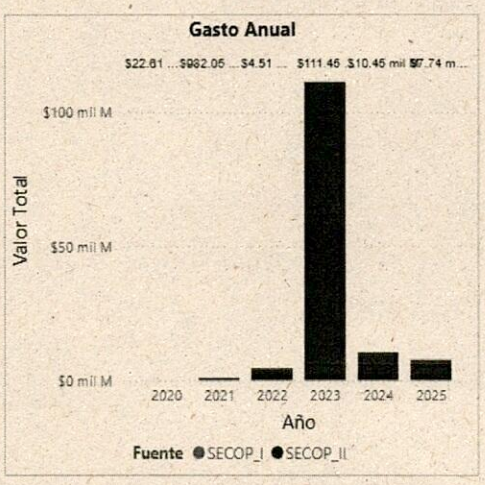
AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR
2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CD-CARDIQUE-009-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	$ 82.500.000
2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SECOP II CD- Cardique-010-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	$ 74.800.000
2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SECOP II CD- Cardique-006-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	$ 66.000.000
2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SECOP 1 0851	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	$ 58.000.000

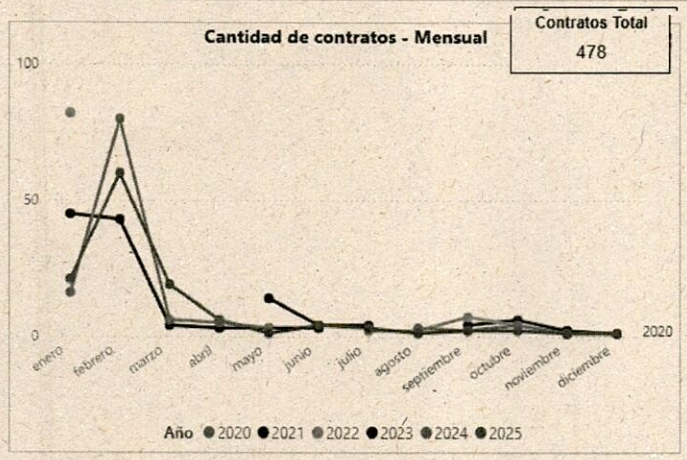
1.8 ESTUDIO DE LA DEMANDA

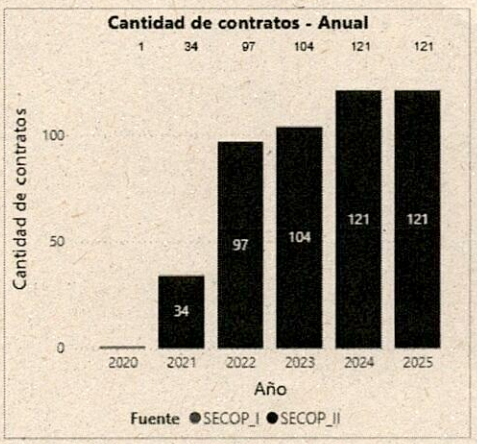
El proceso cuyo objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DIGITALES.**

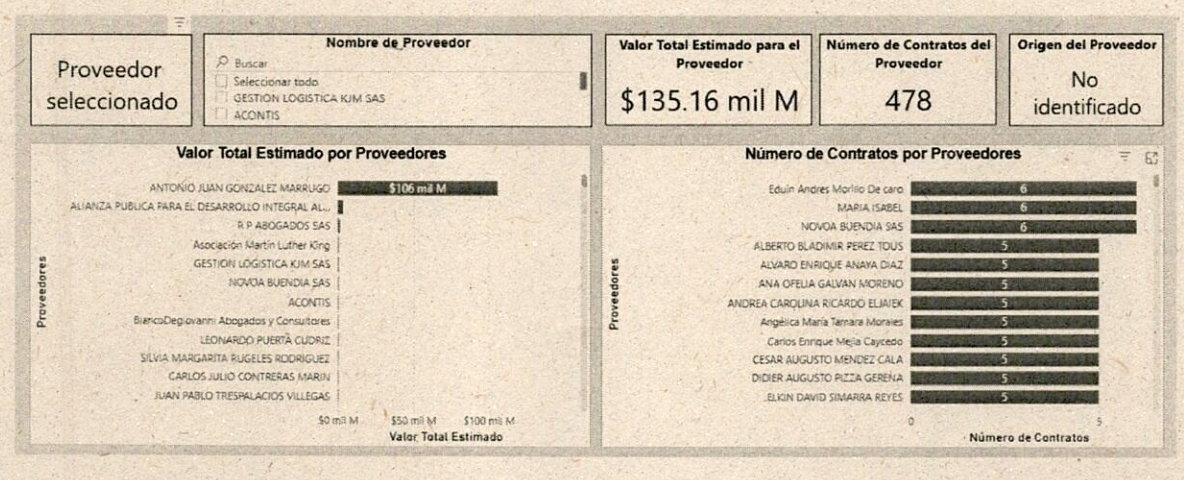
Para efectos de analizar la demanda, por parte de la Entidad se realizó consulta en el SECOP (www.colombiacompra.gov.co), de los procesos iniciados con características y objetos similares contratados por nuestra entidad y en general a nivel nacional en los últimos años. Lo cual nos arroja una muestra de un valor estimado por $135. Bill. de pesos, con 478 procesos de contratación hechos en los últimos años a nivel nacional.



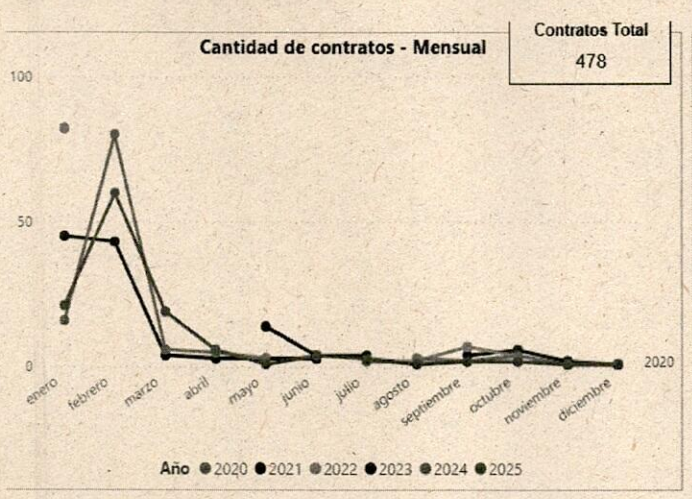


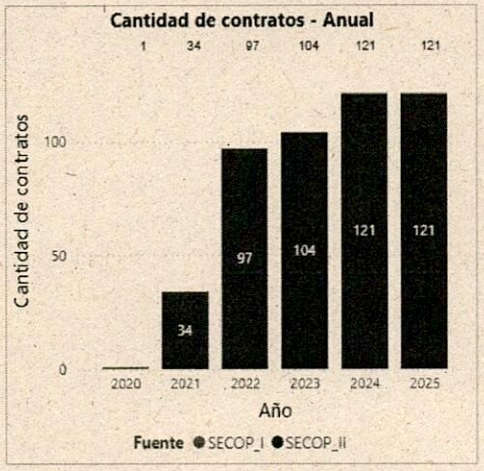




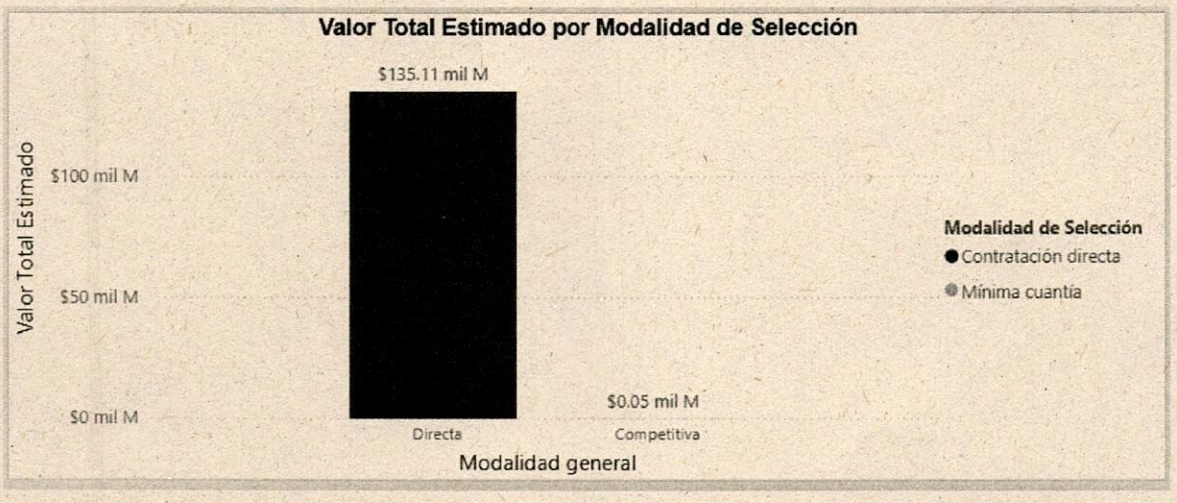


En la entidad en el año 2025, se registra un aumento en las contrataciones con respecto a las vigencias 2020 - 2025:





La modalidad mayormente utilizada entre los años 2020 y 2025 para esta clase de contrataciones es CONTRATACION DIRECTA:



Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊟ 8011 - Servicios de recursos humanos
⊟ 801116 - Servicios de personal temporal
⊞ PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION AL AREA DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE
⊞ CONTRATAR EL PROYECTO DE GESTION DOCUMENTAL (INTRUMENTOS ARCHIVISTICOS Y DIGITALIZACION DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL AREA CENTRO DE DOCUMENTACION Y CONTRATACION)
⊞ CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS ASENTADOS EN LA JURISDICCION DE CARDIQUE A TRAVES DE UN PROCESO DE CAPACITACION AMBIENTAL Y LA FORMULACION DE PROYECTOS AMBIENTALES
⊞ PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCION TECNICA DE GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA VIGENCIA 2025
⊞ CONTROL INTERNO Y SANCIONATORIOS AMBIENTALES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE EN LAATENCION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES EN INSTRANCIAS ADMINISTRATIVAS YO JUDICIALES
⊞ CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO COMO APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

1.9 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN OFRECE EL SERVICIO EN EL MERCADO?
Personas Naturales y Jurídicas

¿QUIENES DE LOS OFERENTES REPRESENTAN MENOR VENTAJA EN EL SERVICIO?

Existe una diferencia notable entre las personas Naturales y Jurídicas que ofrecen el servicio, por lo general las personas Naturales son las que más se han presentado a este tipo de convocatorias así mismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las MIPYME, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

El Servicio que se prestará es eminentemente intelectual, lo suministrara de conformidad con la ejecución de las obligaciones asignadas, en el tiempo que disponga la entidad contratante, teniendo en cuenta que la necesidad es requerida por la entidad por el periodo de vigencia fiscal 2026.

Con anterioridad la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE ha celebrado contratos de prestación de servicios para apoyar el área de comunicaciones, en razón a que el recurso humano con el que se cuenta actualmente no es suficiente para atender el cumplimiento de las funciones y necesidades de esta dependencia.

De otra parte, a las entidades que se le envió invitación para cotizar y presentar ofertas cuenta con personal idóneo con experiencia para el desarrollo del servicio objeto del presente proceso contractual

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de contratación pretende satisfacer las **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DIGITALES.**

Por tanto, para el estudio de mercado se tendrá en cuenta los valores fijados para la misma, al igual que las cotizaciones solicitadas físicamente y a través de la página web de la entidad y los valores históricos de las contrataciones directamente relacionadas al proceso tanto por la entidad como por otras a nivel estatal.

1.10 ADQUISICIONES DE ENTIDADES GEOGRAFICAMENTE CERCANAS

Con el fin de realizar en análisis de la entidad geográficamente cercana, se verifico procesos de contratación con la similitud de objetos al presente proceso, para ello se realizó la respectiva consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, portal web

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, sobre las entidades que han celebrado contratos de estas condiciones en el orden distrital y nacional.

ADQUISICIONES PREVIAS DE ENTIDADES GEOGRAFICAMENTE CERCANAS							
NO.	**PROCESO NUMERO**	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)**	**CUANTÍA CONTRATADA**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OFERENTE SELECCIONADO**
1	MP-2538-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL COMO APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DESDE LA GESTIÓN TERRITORIAL Y ESTRATEGIA COMUNICACIONAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONTRIBUCIÓN A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, LA GESTIÓN TERRITORIAL Y EL CONTROL A LA LEGALIDAD DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL – 2100027	4 MESES	$ 24.000.000	ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA	LUZ KARIME GRANJALES
2	006-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA AUDIOVISUAL PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE COMUNICACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SABANETA	7 MESES	$ 34.200.000	PERSONERIA SABANETA	LUISA FERNANDA ANGARIAT
3	081-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TRO DIGITAL, COMO COMUNICADOR SOCIAL, EN EL DESARROLLO DE CONTENIDOS PARA LA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA ENTIDAD, CUBRIMIENTO PERIODISTICO	4 MESES	$ 21.927.243	PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	JORGE EUSEBIO MEDINA CORREA
4	CPS-TRO-021-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TRO DIGITAL, COMO COMUNICADOR SOCIAL, EN EL DESARROLLO DE CONTENIDOS PARA LA	12 MESES	$ 47.866.666	TELEVISOR REGIONAL DEL ORIENTE LTDA	RICARDO ANTONIO GOMEZ PINO

			PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA ENTIDAD, CUBRIMIENTO PERIODISTICO				

1.11 PESPECTIVAS TECNICAS

El contratista de prestación de servicio deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las actividades descritas en punto a las obligaciones generales y especificas relacionadas en el estudio previo base de la futura contratación.

1.12. ANALISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo

Proyección Financiera:	**ANDREINA BEDRAN MONTIEL.** **Asesor Financiero Externo**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

HACE CONSTAR

Que la Dirección General tiene la necesidad de contratar la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DIGITALES, para que desarrolle las siguientes actividades:

- Publicación de boletín de prensa emitidos por la corporación en los portales digitales ofrecidos en la propuesta.
- Cubrimiento periodístico de los eventos, mesas de trabajo y demás actividades desarrolladas por la corporación en las que sea convocado.
- Apoyo al área de comunicaciones en la creación de comunicados de prensa.
- Apoyo al área de comunicación en la creación de contenido audio visual para Redes sociales y web.
- Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean solicitadas por el supervisor.
- Y aquellas demás que se les asigne en relación al cumplimiento de su objeto contractual.

Que, revisada la planta de personal y lo contenido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, esta administración consideró que, si hay personal con capacidad para realizar las actividades antes relacionadas, pero éste, no es suficiente, tal como lo determina el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de la misma anualidad.

Para constancia se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., en el mes de enero de 2026.

ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Ilena Morales Itza	Profesional Especializado	
Revisó	Sayde Escudero Jaller	Directora Administrativo y Financiero	
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			